



# RESOLUCIÓN CS N° 001 / 20

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2020

Expediente N° 2560/18.-

VISTO los Artículos 19 y 20 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución CS N° 055/99 y modificatorias, que expresan:

*Artículo 19.- En la primera sesión ordinaria de cada período, el Consejo determinará los días y hora en que debe reunirse, pudiendo alterarlos cuando lo juzgue conveniente.*

*Artículo 20.- Deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos dos (2) veces al mes. En la primera sesión ordinaria de cada período, el Consejo por sí o delegando esta función en el Rector, nombrará las comisiones a que se refiere el Artículo 30 de este reglamento." y*

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, el Sr. Rector propone que el Cuerpo mantenga los jueves a partir de horas 16:00, como día y hora de sesiones ordinarias; como así también que sus Comisiones Permanentes continúen reuniéndose como ocurre a la fecha.

Que se comparte con la propuesta del Sr. Rector.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1º Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2020)  
RESUELVE:

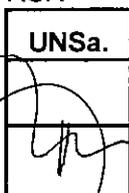
ARTÍCULO 1º.- Establecer que las Sesiones Ordinarias del Cuerpo se llevarán a cabo los días JUEVES, a partir de 16:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las reuniones de las Comisiones Permanentes del Cuerpo se llevarán a cabo conforme a lo siguiente, salvo imposibilidad de fuerza mayor:

- COMISIÓN DE HACIENDA: lunes - 16:00 horas
- COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA: martes - 10:00 horas
- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: miércoles - 11:00 horas

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copias a: Facultades, Sedes Regionales, IEM. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
Cr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA